CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2017
"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ELEVADORES"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **once días del mes de julio del año dos mil diecisiete**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 290 de fecha 07 de junio de 2017 del Ministerio del Interior *POR LA CUAL SE SUSTITUYE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 73 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2016 "POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, DENTRO DEL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de la oferta correspondiente al llamado a Contratación Directa Nº 16/2017 "Servicios de Mantenimiento de Elevadores"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*"; a fin de corroborar si la misma cumple con los requisitos establecidos en la Carta Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar que sea técnica y económicamente conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 331.819**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 418/2017** de fecha 08 de mayo de 2017, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 73.500.000.- (guaraníes setenta y tres millones quinientos mil).
- **Adenda N° 1** de fecha 26 de junio de 2017.
- **Adenda N° 2** de fecha 27 de junio de 2017.
- **Acta de Apertura de Sobres N° 22/2017**, realizada en fecha 05 de julio de 2017, resaltándose las informaciones relativas al oferente, los precios presupuestados por el mismo, de acuerdo a lo expuesto a continuación:

*"... Se deja constancia que en el presente acto, se ha presentado 1 (una) sola oferta, correspondiente a la firma INELEC S.A., por lo que la Apertura del Sobre mencionado se realiza conforme a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015**, que en su **Art. 2°** señala: "DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03.... ".*

En representación de la firma mencionada, se encuentra el Sr. Jorge Augusto Martínez Báez, con C.I. N° 4.327.595.-

1. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el apartado 18 del Anexo B de la Carta Invitación, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de la siguiente oferta abierta en el presente acto:
1) INELEC S.A.

2. Ofertas Tardías
Seguidamente se deja constancia que en el presente Acto de Apertura, no ha habido ofertas tardías.

3. Monto de la Oferta
A continuación se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes, conforme al sistema de evaluación:

Oferente	*Precio Total (IVA incluido)*
INELEC S.A.	*421.133.000*

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:
Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

N°	*OFERENTE / RUC*	*Formulario de Oferta debidamente firmado*	*Garantía de Mantenimiento de Ofertas*	*Documento que acredita la representación*	*DD.JJ. Art. 40, Ley 2051/03*
1	*INELEC S.A. 80026826-1*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*

Documentaciones establecidas según el Anexo E de la Carta Invitación:	***INELEC S.A.***
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*Presenta (SIPE)*
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	----------
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	*Presenta (SIPE)*
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	*Presenta (SIPE)*
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	*Presenta*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro	*Presenta*

Lic. Omar Rodrigo Mongelos G.
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior

Abg. Gonzalo García de Zúñiga
Director Interino
Dirección de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Ing. Oscar D. Croce F.
Secretario General
Ministerio del Interior

Lic. Raúl Antonio Ramírez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	*Presenta (SIPE)*
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	*Presenta (SIPE)*

Observaciones SIPE:
- La firma INELEC S.A. presenta la Constancia del SIPE N° 1456287 de fecha 04/07/2017.

5. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:
En el presente acto no han existido observaciones por parte del representante de la firma oferente... ".

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas

La legitimación del presente Comité de Evaluación, deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y de la Resolución N° 290 de fecha 07 de junio de 2017 y Resolución Nº 73 del 12 de diciembre de 2016, ambas del Ministerio del Interior.

Conforme al **Anexo B Datos de la Contratación (DDLC),** en el punto **4.** De la Carta Invitación, el Sistema de adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL.**

La oferta presentada, ha sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal, técnico, así como en el económico-financiero, siendo el resultado de tal examen, el presente informe que se pone a conocimiento de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado.

2.1 Evaluación Jurídico-Legal

Con relación a las ofertas presentadas, se hacen las siguientes observaciones, según lo establecido en el Anexo E – DOCUMENTOS DE LA OFERTA de la Carta Invitación:

Anexo E	
Documentos de la Oferta	***INELEC S.A.***
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	----------
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Anexo D]*	*CUMPLE*
b) Garantía de Mantenimiento de Ofertas	*CUMPLE*
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	*CUMPLE*
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.nimiento de Oferta*	*CUMPLE*
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	----------
*a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*CUMPLE*
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	*CUMPLE*
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	*CUMPLE*
*d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*CUMPLE*
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*CUMPLE*
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*CUMPLE*
V. Otros documentos.	----------
a) Documentación que demuestre, la capacidad de haber prestado servicios de mantenimiento y reparación de ascensores como proveedor y en forma satisfactoria. Para lo cual se considerarán los siguientes documentos: contratos y/o comprobantes legales de ventas. El monto total contratado o facturado deberá ser igual o superior al 50% del monto máximo de la presente contratación en los últimos 5 (cinco) años (2012-2013-2014-2015-2016). El oferente deberá presentar como mínimo un comprobante legal o contrato de cada año.	*CUMPLE*
a) A fin de aplicar lo establecido en el Decreto N° 9649/12, se solicita la presentación del certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación de dicho certificado no significa la descalificación de la oferta.	*N/A*
b) Para Personas Jurídicas, se solicita a los oferentes presentar, en Carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15.	*CUMPLE*
c) Autorización del fabricante, representante o distribuidor para la prestación de los servicios de mantenimiento, correspondiente a los elevadores de la marca CTV-INELEC (Ítem 2.4)	*CUMPLE*

OBSERVACIONES:

De acuerdo a las verificaciones realizadas, a fin de corroborar el cumplimiento de la oferta, respecto al suministro de las documentaciones básicas de CARÁCTER SUSTANCIAL, solicitadas en la Carta Invitación, se constata que la firma **INELEC S.A., "CUMPLE"**, con este requisito.

Asimismo, a fin de corroborar el cumplimiento de la oferta, respecto al suministro de las documentaciones de CARACTER FORMAL, y una vez analizados todos los documentos presentados por el oferente, se constata que la firma **INELEC S.A., "CUMPLE"** con dichas documentaciones.

Lic. Omar Rodrigo Mongelos G. Director Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones Ministerio del Interior
Abg. Gonzalo García de Zúñiga Director Interino Dirección de Asesoría Jurídica Ministerio del Interior
Abg. Oscar D. Croce E. Secretario General Ministerio del Interior
Lic. Raúl Antonio Rami Director General Dirección General de Administración y Finanzas

Prosiguiendo con la evaluación, a fin de dar cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la **Resolución DNCP Nº 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***, que en su Art. 1 señala: ***"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40… Inciso b) "Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas de la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública…".***

En ese sentido, se describe el detalle de los socios y/o accionistas correspondientes al oferente **INELEC S.A.**, teniendo en cuenta la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en los reportes emitidos por el Departamento de Control y Seguimiento, dependiente de la Dirección Financiera de la Institución, adjuntos en el Memorándum DUOC N° 277/17 de fecha 06 de julio del presente año, documento que forma parte integrante del presente informe;

N°	*Oferente*	*Nombre y Apellido (Socios/representantes)*	*C.I. N°*	*Registro del SINARH*
1	*INELEC S.A.*	*José Grau Razola*	*920 372*	*Figura en el SINARH como Contratado hasta el 30 de junio de 2009.*
		José Grau Pascual	*182 563*	*Figura como Jubilado de la Administración Pública*

Ante lo expuesto, considerando que ambos representantes legales ya no se encuentran ejerciendo la función pública en la actualidad, se constata que la firma **INELEC S.A.** no se encuentra inhabilitada por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 en los incisos a) y b), a los efectos de contratar con el Estado.

2.2 Evaluación Económico-Financiera

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, la oferta económica de la empresa que cotiza en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

N°	*Descripción del Bien*	*Razón Social*	*Total Cotizado Gs.*
1	*Servicios de Mantenimiento de Elevadores*	*INELEC S.A.*	*421.133.000.-*

El detalle de la oferta presentada, se expone en el **"Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte integrante del presente informe como **Anexo 1**.

2.3 Análisis de Precios Ofertados

A continuación se procede a realizar la evaluación y análisis de los precios ofertados, en atención a lo establecido en el **Art. 1°** de la **Resolución DNCP N° 1173/2016**, que establece lo siguiente: *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems) … ".

En base a lo expuesto precedentemente, se procede a realizar el **Anexo 2 – Análisis de Precios Ofertados**, con el detalle de los precios unitarios referenciales establecidos por la convocante, y los precios unitarios cotizados por el oferente **INELEC S.A.**, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación, a fin de resaltar aquellos precios unitarios que se encuentran por debajo del 30% del precio referencial establecido por la Convocante, y los precios unitarios que superan el 20% del precio referencial, en atención a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1173/2016**.

Observaciones:

– En este punto es importante resaltar que los Precios Unitarios Referenciales establecidos por la Convocante se encuentran difundidos en el portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (ID 331.819), los cuales se encuentran detallados en el Anexo 2.

– No fue necesaria la corrección de errores aritméticos a la oferta presentada por la firma **INELEC S.A.**

Lic. Omar Rodrigo Mongelós G.
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior

Abg. Gonzalo García de Zúñiga
Director Interino
Dirección de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Abg. Oscar D. Croce
Director General
Ministerio del Interior

Lic. Raúl Antonio Ramírez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

– No fue necesario requerir a la firma **INELEC S.A.** una explicación detallada de los precios unitarios cotizados, considerando que los mismos se encuentran dentro de los rangos establecidos en la Resolución DNCP N° 1173/2016.

2.4 Margen de Preferencia (Ley Nº 4558/11)

En atención a formalismos estipulados en los procesos de adquisición, se menciona la **Ley Nº 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y que en su **Artículo 2º** dispone: *"Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional".*

No fue necesario realizar la comparación adicional a los efectos de obtener el margen de preferencia en atención a que la única oferta presentada corresponde a la firma **INELEC S.A.**

2.5 Evaluación Técnica

Una vez efectuado el examen preliminar, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 278/2017 de fecha 06 de julio de 2017, remitió la oferta presentada en el marco del presente llamado, y solicitó a la Dirección de Apoyo Logístico de la Institución, el informe técnico correspondiente.

Conforme al **Memorándum D.A.L. N° 322 de fecha 07 de julio de 2017 y el Memorándum N° 73/2017** del Lic. Oscar Rubén Rolón, Jefe del Departamento de Bienes y Servicios, dependiente de la Dirección de Apoyo Logístico de la Institución, remitió el Informe técnico correspondiente, a la Dirección de UOC, el cual, fue digitalizado íntegramente y forma parte del presente documento:

TETÃ REKUÁI MOTENONDEHA MINISTERIO DEL INTERIOR — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Dirección de Apoyo Logístico

MEMORANDO D.A.L N°322

A: **Lic. Omar Mongelós González,** Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

DE: **C.P. Fredys Agüero,** Director
Dirección de Apoyo Logístico

TEMA: Memorándum DUOC N°278/17

FECHA: 07/07/2017

Me dirijo a usted, a los efectos de elevar el Informe Técnico, realizado por el Departamento de Bienes y Servicios, solicitado en el Memorándum de Referencia, a las ofertas presentadas, en el marco de la Contratación Directa N° 16/17 "Servicio de Mantenimiento de Elevadores"

Atentamente.

TETÃ REKUÁI MOTENONDEHA MINISTERIO DEL INTERIOR — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Departamento de Bienes y Servicios

MEMORANDUM N° 73/2017

A: **C.P. Fredys Waldemar Aguero M., Director,**
Dirección de Apoyo Logístico.

De: **Lic. Oscar Rubén Rolón Oviedo, Jefe**
Departamento de Bienes y Servicios

Fecha: 07-07-2017

Ref.: **Informe Técnico Solicitado –Memorándum DUOC N°278/2017**

Cumplo en remitir al Sr. Director, y a quien corresponda, para la prosecución de los trámites pertinentes de adjudicación, el Informe Técnico solicitado en Memorándum mencionado en Referencia, sobre el Llamado a "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ELEVADORES" con ID N° 331.819.

- Se presenta una única oferta, la Empresa INELEC S.A. por un valor de Gs.421.133.000.
- Cumple con todas las Especificaciones Técnicas Requeridas para dicho llamado.
- La empresa mencionada, no se encuentra comprendida en el Registro de Inhabilidades y Registro de Amonestados verificables en el Portal de la WEB, de la Dirección Nacional de Contrataciones.
- Quedando a cargo del COMITÉ DE EVALUACION, el estudio de las demás documentaciones inherentes al llamado.

Atentamente.

Atento a lo expuesto, y considerando lo establecido en el **Art. 60 ANÁLISIS** del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** que expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego…"*, este Comité concluye que la oferta presentada por la firma **INELEC S.A. "CUMPLE"** con los requisitos técnicos establecidos en la Carta Invitación.

Lic. Omar Rodrigo Mongelós G.
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior

Abg. Gonzalo García de Zúñiga
Director Interino
Dirección de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Abg. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Lic. Raúl Antonio Ramírez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

3. Parte conclusiva

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente informe de evaluación, es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que la oferta presentada, fue analizada sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Es oportuno resaltar que, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 21909/03; Artículos 60 "Análisis", 61 "Método de Evaluación" y 63 "Criterio de Adjudicación".

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, el siguiente resumen:

Empresa	*Aspecto Jurídico-Legal*	*Aspecto Técnico*	*Aspecto Económico-Financiero*
INELEC S.A.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Considerando el análisis realizado a la oferta sometida a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación sugiere al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03; el Acta de Apertura de Sobres Nº 22/2017;, el Informe Técnico según Memorando N° 73 del 07 de julio de 2017, remitido a través del Memorándum DAL N° 322 de la Dirección de Apoyo Logístico, el Cuadro Comparativo de Precios, y que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL**, este Comité recomienda adjudicar el presente llamado a la firma **INELEC S.A.**, por los siguientes motivos: Haber cumplido con la solvencia técnica y legal, los requisitos de experiencia, solicitadas en la Carta Invitación; de acuerdo al cuadro que a continuación se presenta:

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

*Firma adjudicada: **INELEC S.A.** RUC N° **80026826-1***							
Nº	*CÓDIGO DE CONTRATACIÓN*	*DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO*	*CANT.*	*U.M.*	*PRESENTA-CIÓN*	*Precio Unitario (IVA incluido) Gs.*	*Precio Total (IVA incluido) Gs.*
1	*72101506-003*	***Servicio de reparación de ascensor***					
1.1	*72101506-003*	***Servicio de Modernización y Reparación de Elevador Principal SEDE CENTRAL***					
1.1.1	*72101506-003*	*Cambio de Control de Maniobra antiguo por Cuadro de Control electrónico computarizado A6300 3VF. Comunicación serial a IPD, paralela a pulsadores micro movimiento con registro LED. Ahorro energético Mínimo 40%.*	*1*	*Unidad*	*EVENTO*	*49.500.000*	*49.500.000*
1.1.2	*72101506-003*	*Instalación de Conjunto de sensores de velocidad y parada. Sensores de efecto hall accionados para indicar la posición de la cabina respecto a los niveles de parada.*	*1*	*Unidad*	*EVENTO*	*770.000*	*770.000*
1.1.3	*72101506-003*	*Cambio de Botonera de Cabina, en paño de acero inoxidable, indicador de posición digital con flechas de dirección, pulsadores autoiluminados por LED s y sistema Braille.*	*1*	*Unidad*	*EVENTO*	*5.610.000*	*5.610.000*
1.1.4	*72101506-003*	*Cambio de Botonera de piso en cada nivel. Tapa de acero inoxidable y pulsadores de micro movimiento y llamada con registro de llamada iluminada por LED.*	*1*	*Unidad*	*EVENTO*	*4.400.000*	*4.400.000*
1.1.5	*72101506-003*	*Instalación de Indicador de posición digital con flechas de dirección, en nivel principal. Comunicación serial norma INELEC SL, placa electrónica de matriz de punto rotativa horizontal dispuesta sobre paño de acero en caja embutida en el mármol ubicada en borde de la puerta de pavimento.*	*1*	*Unidad*	*EVENTO*	*1.100.000*	*1.100.000*
1.1.6	*72101506-003*	*Cambio de Conductores a cabina, 150 metros de 12 x 1mm y fijo de 1000 metros de 1mm*	*1*	*Unidad*	*EVENTO*	*7.700.000*	*7.700.000*
1.1.7	*72101506-003*	*Instalación de Barrera infrarroja para seguridad de las personas en acceso a cabina. Protege a los usuarios al reabrir las puertas ante la presencia de una persona u objeto en las inmediaciones del acceso.*	*1*	*Unidad*	*EVENTO*	*4.510.000*	*4.510.000*

MINISTERIO DEL INTERIOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección

Lic. Omar Rodrigo Mongelós G.
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior

Abg. Gonzalo García de Zúñiga
Director Interino
Dirección de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Lic. Raúl Antonio Ramírez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Firma adjudicada: INELEC S.A. RUC N° 80026826-1							
Nº	**CÓDIGO DE CONTRATACIÓN**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO**	**CANT.**	**U.M.**	**PRESENTA-CIÓN**	**Precio Unitario (IVA incluido) Gs.**	**Precio Total (IVA incluido) Gs.**
1.1.8	72101506-003	Sintetizador de voz. Indica los estados del ascensor a través de mensajes de voz en la cabina.	1	Unidad	EVENTO	2.860.000	2.860.000
1.1.9	72101506-003	Sistema de actuación para Bomberos. Operador con llave codificada para accionamiento en caso de incendio.	1	Unidad	EVENTO	935.000	935.000
1.1.10	72101506-003	Sistema de Supervisión Remoto de ascensores (Software)	1	Unidad	EVENTO	14.300.000	14.300.000
1.2	72101506-003	**Servicio de Modernización y Reparación de Elevador (Ascensor) Privado Sr. Ministro del Interior - SEDE CENTRAL**					
1.2.1	72101506-003	Cambio de Control de Maniobra antiguo por Cuadro de Control electrónico computarizado A6300 3VF. Comunicación serial a IPD, paralela a pulsadores micro movimiento con registro LED. Ahorro energético Mínimo 40%.	1	Unidad	EVENTO	49.500.000	49.500.000
1.2.2	72101506-003	Instalación de Conjunto de sensores de velocidad y parada. Sensores de efecto hall accionados para indicar la posición de la cabina respecto a los niveles de parada.	1	Unidad	EVENTO	770.000	770.000
1.2.3	72101506-003	Cambio de Botonera de Cabina, en paño de acero inoxidable, indicador de posición digital con flechas de dirección, pulsadores autoiluminados por LED s y sistema Braille.	1	Unidad	EVENTO	5.610.000	5.610.000
1.2.4	72101506-003	Cambio de Botonera de piso en cada nivel. Tapa de acero inoxidable y pulsadores de micro movimiento y llamada con registro de llamada iluminada por LED.	1	Unidad	EVENTO	4.400.000	4.400.000
1.2.5	72101506-003	Instalación de Indicador de posición digital con flechas de dirección, en nivel principal. Comunicación serial norma INELEC SL, placa electrónica de matriz de punto rotativa horizontal dispuesta sobre paño de acero en caja embutida en el mármol ubicada en borde de la puerta de pavimento.	1	Unidad	EVENTO	1.100.000	1.100.000
1.2.6	72101506-003	Cambio de Conductores a cabina, 150 metros de 12 x 1mm y fijo de 1000 metros de 1mm	1	Unidad	EVENTO	7.700.000	7.700.000
1.2.7	72101506-003	Instalación de Barrera infrarroja para seguridad de las personas en acceso a cabina. Protege a los usuarios al reabrir las puertas ante la presencia de una persona u objeto en las inmediaciones del acceso.	1	Unidad	EVENTO	4.510.000	4.510.000
1.2.8	72101506-003	Sintetizador de voz. Indica los estados del ascensor a través de mensajes de voz en la cabina.	1	Unidad	EVENTO	2.860.000	2.860.000
1.2.9	72101506-003	Sistema de actuación para Bomberos. Operador con llave codificada para accionamiento en caso de incendio.	1	Unidad	EVENTO	935.000	935.000
1.2.10	72101506-003	Sistema de Supervisión Remoto de ascensores (Software)	1	Unidad	EVENTO	14.300.000	14.300.000
1.3	72101506-003	**Servicio de Modernización y Reparación de Elevador (Ascensor) Principal CHILE N° 719**					
1.3.1	72101506-003	Cambio de Control de Maniobra antiguo por Cuadro de Control electrónico computarizado A6300 3VF. Comunicación serial a IPD, paralela a pulsadores micro movimiento con registro LED. Ahorro energético Mínimo 40%.	1	Unidad	EVENTO	49.500.000	49.500.000
1.3.2	72101506-003	Instalación de Conjunto de sensores de velocidad y parada. Sensores de efecto hall accionados para indicar la posición de la cabina respecto a los niveles de parada.	1	Unidad	EVENTO	770.000	770.000
1.3.3	72101506-003	Cambio de Botonera de Cabina, en paño de acero inoxidable, indicador de posición digital con flechas de dirección, pulsadores autoiluminados por LED s y sistema Braille.	1	Unidad	EVENTO	5.610.000	5.610.000
1.3.4	72101506-003	Cambio de Botonera de piso en cada nivel. Tapa de acero inoxidable y pulsadores de micro movimiento y llamada con registro de llamada iluminada por LED.	1	Unidad	EVENTO	4.400.000	4.400.000
1.3.5	72101506-003	Instalación de Indicador de posición digital con flechas de dirección, en nivel principal. Comunicación serial norma INELEC SL, placa electrónica de matriz de punto rotativa horizontal dispuesta sobre paño de acero en caja embutida en el mármol ubicada en borde de la puerta de pavimento.	1	Unidad	EVENTO	1.100.000	1.100.000
1.3.6	72101506-003	Cambio de Conductores a cabina, 150 metros de 12 x 1mm y fijo de 1000 metros de 1mm	1	Unidad	EVENTO	7.700.000	7.700.000

MINISTERIO DEL INTERIOR Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Omar Rodrigo Mongelós G.
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

Gonzalo García de Zúniga
Director Interino
Dirección de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del interior

Lic. Raúl Antonio Ramírez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Firma adjudicada: INELEC S.A. RUC N° 80026826-1							
N°	**CÓDIGO DE CONTRATACIÓN**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO**	**CANT.**	**U.M.**	**PRESENTA-CIÓN**	**Precio Unitario (IVA incluido) Gs.**	**Precio Total (IVA incluido) Gs.**
1.3.7	72101506-003	Instalación de Barrera infrarroja para seguridad de las personas en acceso a cabina. Protege a los usuarios al reabrir las puertas ante la presencia de una persona u objeto en las inmediaciones del acceso.	1	Unidad	EVENTO	4.510.000	4.510.000
1.3.8	72101506-003	Sintetizador de voz. Indica los estados del ascensor a través de mensajes de voz en la cabina.	1	Unidad	EVENTO	2.860.000	2.860.000
1.3.9	72101506-003	Sistema de actuación para Bomberos. Operador con llave codificada para accionamiento en caso de incendio.	1	Unidad	EVENTO	935.000	935.000
1.3.10	72101506-003	Sistema de Supervisión Remoto de ascensores (Software)	1	Unidad	EVENTO	14.300.000	14.300.000
2	72101506-003	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSOR**					
2.1	72101506-003	**Servicio de Mantenimiento de Elevador Principal SEDE CENTRAL**					
2.1.1	72101506-003	Pulsador de cabina	1	Unidad	EVENTO	451.000	451.000
2.1.2	72101506-003	Pulsador de Pavimento	1	Unidad	EVENTO	462.000	462.000
2.1.3	72101506-003	Frenos	1	Unidad	EVENTO	660.000	660.000
2.1.4	72101506-003	Fusibles de Mando y de Fuerza	1	Unidad	EVENTO	88.000	88.000
2.1.5	72101506-003	Iluminación y señalizador de Cabina	1	Unidad	EVENTO	990.000	990.000
2.1.6	72101506-003	Numeración de Pisos en Puertas	1	Unidad	EVENTO	198.000	198.000
2.1.7	72101506-003	Nivelación	1	Unidad	EVENTO	77.000	77.000
2.1.8	72101506-003	Cabo Regulador de Velocidad	1	Unidad	EVENTO	1.540.000	1.540.000
2.1.9	72101506-003	Cabo de Tracción	1	Unidad	EVENTO	4.950.000	4.950.000
2.1.10	72101506-003	Corrediza de Contrapeso y de Cabina	1	Unidad	EVENTO	696.000	696.000
2.1.11	72101506-003	Contrapeso	1	Unidad	EVENTO	99.000	99.000
2.1.12	72101506-003	Polea de Tracción	1	Unidad	EVENTO	1.100.000	1.100.000
2.1.13	72101506-003	Regulador de Velocidad	1	Unidad	EVENTO	935.000	935.000
2.1.14	72101506-003	Guía de Cabina y Contrapeso	1	Unidad	EVENTO	1.100.000	1.100.000
2.1.15	72101506-003	Control de Tracción	1	Unidad	EVENTO	880.000	880.000
2.1.16	72101506-003	Operador de Puertas	1	Unidad	EVENTO	2.640.000	2.640.000
2.1.17	72101506-003	Reservorio de Lubricantes	1	Unidad	EVENTO	330.000	330.000
2.1.18	72101506-003	Contactares de Mando y de Potencia	1	Unidad	EVENTO	2.200.000	2.200.000
2.1.19	72101506-003	Tableros de Comando	1	Unidad	EVENTO	440.000	440.000
2.1.20	72101506-003	Relés y Temporizadores	1	Unidad	EVENTO	275.000	275.000
2.1.21	72101506-003	Techo metálico de Cabina	1	Unidad	EVENTO	1.650.000	1.650.000
2.1.22	72101506-003	Parachoques hidráulicos	1	Unidad	EVENTO	550.000	550.000
2.1.23	72101506-003	Puertas de Cabina	1	Unidad	EVENTO	2.200.000	2.200.000
2.1.24	72101506-003	Servicio de Mantenimiento Mensual Preventivo	1	Unidad	EVENTO	2.970.000	2.970.000
2.2	72101506-003	**Servicio de Mantenimiento de Elevador (Ascensor) Privado Sr. Ministro del Interior - SEDE CENTRAL**					
2.2.1	72101506-003	Pulsador de cabina	1	Unidad	EVENTO	451.000	451.000
2.2.2	72101506-003	Pulsador de Pavimento	1	Unidad	EVENTO	462.000	462.000
2.2.3	72101506-003	Frenos	1	Unidad	EVENTO	660.000	660.000
2.2.4	72101506-003	Fusibles de Mando y de Fuerza	1	Unidad	EVENTO	88.000	88.000
2.2.5	72101506-003	Iluminación y señalizador de Cabina	1	Unidad	EVENTO	990.000	990.000
2.2.6	72101506-003	Numeración de Pisos en Puertas	1	Unidad	EVENTO	198.000	198.000
2.2.7	72101506-003	Nivelación	1	Unidad	EVENTO	77.000	77.000
2.2.8	72101506-003	Cabo Regulador de Velocidad	1	Unidad	EVENTO	1.540.000	1.540.000
2.2.9	72101506-003	Cabo de Tracción	1	Unidad	EVENTO	4.950.000	4.950.000
2.2.10	72101506-003	Corrediza de Contrapeso y de Cabina	1	Unidad	EVENTO	696.000	696.000
2.2.11	72101506-003	Contrapeso	1	Unidad	EVENTO	99.000	99.000
2.2.12	72101506-003	Polea de Tracción	1	Unidad	EVENTO	1.100.000	1.100.000
2.2.13	72101506-003	Regulador de Velocidad	1	Unidad	EVENTO	935.000	935.000
2.2.14	72101506-003	Guía de Cabina y Contrapeso	1	Unidad	EVENTO	1.100.000	1.100.000
2.2.15	72101506-003	Control de Tracción	1	Unidad	EVENTO	880.000	880.000
2.2.16	72101506-003	Operador de Puertas	1	Unidad	EVENTO	2.640.000	2.640.000
2.2.17	72101506-003	Reservorio de Lubricantes	1	Unidad	EVENTO	330.000	330.000
2.2.18	72101506-003	Contactares de Mando y de Potencia	1	Unidad	EVENTO	2.200.000	2.200.000
2.2.19	72101506-003	Tableros de Comando	1	Unidad	EVENTO	440.000	440.000
2.2.20	72101506-003	Relés y Temporizadores	1	Unidad	EVENTO	275.000	275.000
2.2.21	72101506-003	Techo metálico de Cabina	1	Unidad	EVENTO	1.650.000	1.650.000
2.2.22	72101506-003	Parachoques hidráulicos	1	Unidad	EVENTO	550.000	550.000
2.2.23	72101506-003	Puertas de Cabina	1	Unidad	EVENTO	2.200.000	2.200.000
2.2.24	72101506-003	Servicio de Mantenimiento Mensual Preventivo	1	Unidad	EVENTO	2.970.000	2.970.000
2.3	72101506-003	**Servicio de Mantenimiento de Elevador (Ascensor) Principal CHILE N° 719**					
2.3.1	72101506-003	Pulsador de cabina	1	Unidad	EVENTO	451.000	451.000
2.3.2	72101506-003	Pulsador de Pavimento	1	Unidad	EVENTO	462.000	462.000
2.3.3	72101506-003	Frenos	1	Unidad	EVENTO	660.000	660.000
2.3.4	72101506-003	Fusibles de Mando y de Fuerza	1	Unidad	EVENTO	88.000	88.000
2.3.5	72101506-003	Iluminación y señalizador de Cabina	1	Unidad	EVENTO	990.000	990.000
2.3.6	72101506-003	Numeración de Pisos en Puertas	1	Unidad	EVENTO	198.000	198.000
2.3.7	72101506-003	Nivelación	1	Unidad	EVENTO	77.000	77.000
2.3.8	72101506-003	Cabo Regulador de Velocidad	1	Unidad	EVENTO	1.540.000	1.540.000
2.3.9	72101506-003	Cabo de Tracción	1	Unidad	EVENTO	5.280.000	5.280.000

Lic. Omar Rodrigo Mongelós G.
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior

Abg. Gonzalo García de Zúñiga
Director Interino
Dirección de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Abog. Osvaldo Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Lic. Raúl Antonio Ramírez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Firma adjudicada: INELEC S.A. RUC N° 80026826-1							
N°	**CÓDIGO DE CONTRATACIÓN**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO**	**CANT.**	**U.M.**	**PRESENTACIÓN**	**Precio Unitario (IVA incluido) Gs.**	**Precio Total (IVA incluido) Gs.**
2.3.10	72101506-003	Corrediza de Contrapeso y de Cabina	1	Unidad	EVENTO	696.000	696.000
2.3.11	72101506-003	Contrapeso	1	Unidad	EVENTO	99.000	99.000
2.3.12	72101506-003	Polea de Tracción	1	Unidad	EVENTO	1.100.000	1.100.000
2.3.13	72101506-003	Regulador de Velocidad	1	Unidad	EVENTO	935.000	935.000
2.3.14	72101506-003	Guía de Cabina y Contrapeso	1	Unidad	EVENTO	1.100.000	1.100.000
2.3.15	72101506-003	Control de Tracción	1	Unidad	EVENTO	880.000	880.000
2.3.16	72101506-003	Operador de Puertas	1	Unidad	EVENTO	2.640.000	2.640.000
2.3.17	72101506-003	Reservorio de Lubricantes	1	Unidad	EVENTO	330.000	330.000
2.3.18	72101506-003	Contactares de Mando y de Potencia	1	Unidad	EVENTO	2.200.000	2.200.000
2.3.19	72101506-003	Tableros de Comando	1	Unidad	EVENTO	440.000	440.000
2.3.20	72101506-003	Relés y Temporizadores	1	Unidad	EVENTO	275.000	275.000
2.3.21	72101506-003	Techo metálico de Cabina	1	Unidad	EVENTO	1.650.000	1.650.000
2.3.22	72101506-003	Parachoques hidráulicos	1	Unidad	EVENTO	550.000	550.000
2.3.23	72101506-003	Puertas de Cabina	1	Unidad	EVENTO	2.200.000	2.200.000
2.3.24	72101506-003	Servicio de Mantenimiento Mensual Preventivo	1	Unidad	EVENTO	3.300.000	3.300.000
2.4	72101506-003	**Servicio de Mantenimiento de Elevador MARCA CTV-INELEC (Ascensor) MONTEVIDEO y ESTRELLA**					
2.4.1	72101506-003	Botón pulsador de cabina	1	Unidad	EVENTO	297.000	297.000
2.4.2	72101506-003	Botón pulsador de Pavimento	1	Unidad	EVENTO	363.000	363.000
2.4.3	72101506-003	Zapata de Frenos	1	Unidad	EVENTO	671.000	671.000
2.4.4	72101506-003	Contactores de Mando y de Fuerza	1	Unidad	EVENTO	891.000	891.000
2.4.5	72101506-003	Señalizador de Cabina	1	Unidad	EVENTO	2.200.000	2.200.000
2.4.6	72101506-003	Placa Electrónica de Mando	1	Unidad	EVENTO	4.620.000	4.620.000
2.4.7	72101506-003	Variador FUJI	1	Unidad	EVENTO	13.200.000	13.200.000
2.4.8	72101506-003	Cabo Regulador de Velocidad	1	Unidad	EVENTO	1.980.000	1.980.000
2.4.9	72101506-003	Cabo Regulador de Tracción	1	Unidad	EVENTO	5.500.000	5.500.000
2.4.10	72101506-003	Corrediza de Cabina	1	Unidad	EVENTO	495.000	495.000
2.4.11	72101506-003	Corrediza de Contrapeso	1	Unidad	EVENTO	495.000	495.000
2.4.12	72101506-003	Polea de Tracción	1	Unidad	EVENTO	1.210.000	1.210.000
2.4.13	72101506-003	Polea de Regulador de Velocidad	1	Unidad	EVENTO	880.000	880.000
2.4.14	72101506-003	Iluminación de Cabina	1	Unidad	EVENTO	1.100.000	1.100.000
2.4.15	72101506-003	Control de peso	1	Unidad	EVENTO	4.400.000	4.400.000
2.4.16	72101506-003	Reparación de Operador de Puertas	1	Unidad	EVENTO	3.410.000	3.410.000
2.4.17	72101506-003	Reservorio de Lubricantes	1	Unidad	EVENTO	451.000	451.000
2.4.18	72101506-003	Placa electrónica I/O	1	Unidad	EVENTO	3.300.000	3.300.000
2.4.19	72101506-003	Tablero de Comando	1	Unidad	EVENTO	6.710.000	6.710.000
2.4.20	72101506-003	Relés y Temporizadores	1	Unidad	EVENTO	3.300.000	3.300.000
2.4.21	72101506-003	Guiadores de puerta Cabina y Piso	1	Unidad	EVENTO	165.000	165.000
2.4.22	72101506-003	Llave tipo TM para Tablero de Mando	1	Unidad	EVENTO	77.000	77.000
2.4.23	72101506-003	Reparación de Puerta de Cabina	1	Unidad	EVENTO	3.850.000	3.850.000
2.4.24	72101506-003	Servicio de Mantenimiento Mensual Preventivo	1	Unidad	EVENTO	3.410.000	3.410.000
						TOTAL GS.	**421.133.000.-**

Monto Mínimo de Gs. 36.750.000 (guaraníes Treinta y seis millones setecientos cincuenta mil) IVA incluido.
Monto Máximo de Gs. 73.500.000. (guaraníes Setenta y tres millones quinientos mil) IVA incluido.

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta la oferta presentada, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración y recomendar al Señor Ministro cuanto sigue:

1° **RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN** del llamado a **Contratación Directa N° 16/2017 "Servicios De Mantenimiento De Elevadores" ID: 331.819**, a la firma **INELEC S.A.** con **RUC N° 80026826-1**, por la modalidad de Contrato Abierto, por un monto mínimo de **Gs. 36.750.000 (guaraníes Treinta y seis millones setecientos cincuenta mil) IVA incluido**, y hasta un monto máximo de **Gs. 73.500.000. (guaraníes Setenta y tres millones quinientos mil) IVA incluido**, por cumplir con todos los requerimientos de la Carta Invitación, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.

Lic. Raúl Ramírez Fernández
Director General de Administración y Finanzas

Lic. Omar Mongelós
Director de Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Oscar Croce Echeverría
Secretario General

Abg. Gonzalo García de Zúñiga
Director de Asesoría Jurídica